

PNT-FIB-004. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL (ART. 25 LEY 49/2002).

ÁREA DE GESTIÓN

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS ART. 25 (LEY 49/2002)

ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Redactado por	Revisado por	Aprobado por
1.0	2T 2021	Unidad Técnica	Dirección FIB	

1) Objeto

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO (PNT) DE GESTIÓN DE CONVENIOS COLABORACIÓN (ART 25 – LEY 49/2002) CON UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1) Objeto

El objeto de este PNT es describir todos los aspectos relacionados con la gestión económico – administrativa de los convenios de investigación, renovaciones y adendas de los ya existentes que establezca la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica Hospital Universitario Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares.

2) **Ámbito de aplicación**

El presente PNT se aplicará a aquellos convenios, renovaciones y adendas de convenios ya existentes que establezca la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica Hospital Universitario Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares con cualquier persona física o jurídica, pública o privada. Este PNT entrará en vigor desde el día de su aprobación por el Patronato.

Supuestos excluidos. No se aplicará el presente PNT a los siguientes casos:

- Los supuestos de colaboración interadministrativa por imperativo legal, como el caso de los conciertos con Instituciones Sanitarias previstos en el Real Decreto 1558/1986.
- Los convenios para la adscripción de centros que impartan enseñanzas universitarias, dadas sus características especiales.
- Los convenios de colaboración específicos para la realización de prácticas formativas vinculadas

3) **Normativa aplicable**

- Ley 49/2002, de 23 diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos. Artículo 25.
- Convenio general de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica Hospital Universitario Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares, para la gestión y coordinación de la investigación e innovación biomédica en los Hospitales Universitarios Infanta Sofía y del Henares (abril 2020)

4) **Descripción del procedimiento**

El procedimiento se inicia cuando una empresa/entidad está interesada en firmar un convenio de colaboración ligado a un proyecto de investigación de un determinado investigador.

Para ello se pone en contacto con la Fundación, encargada de tramitar y gestionar los convenios de colaboración, la cual verificará que el investigador cumple con el requisito para que pueda ser beneficiario de un convenio de colaboración. Se verificará:

- La existencia de un proyecto de investigación del que el investigador solicitante es el IP.
- Aprobación del CEIm correspondiente

Ambos documentos se adjuntarán como Anexos al convenio de colaboración que se firme.

Una vez comprobado esto, se enviará a la empresa/entidad el modelo de convenio de colaboración de la Fundación para su aprobación y aceptación. Tras la discusión de los detalles del mismo, y una vez aprobado el modelo definitivo, se inicia el proceso de firmas. Finalizadas las firmas, se envía copia/s del convenio a la empresa o entidad y la otra copia queda en los archivos de la Fundación para su custodia.

En ese momento se dará de alta, si no se ha hecho con anterioridad, el proyecto en Fundanet y una vez recibidos los fondos en la cuenta bancaria de la Fundación se avisa al investigador responsable del proyecto al cual se destina el importe del convenio de colaboración de que ya tiene disponibles los fondos, exceptuando el overhead que la Fundación descuenta del convenio.

A partir de ese momento, las personas encargadas de los convenios gestionan, controlan, clasifican y custodian todos los documentos que la donación conlleve, hasta el gasto total de los fondos, momento en el cual se le comunicará al investigador.

5) Control de cambios

Versión	Cambios realizados	Fecha Cambios	Versión / Fecha vigor

6) Anexos

Modelo de Convenio de colaboración empresarial

Modelo de recibí de colaboración.